



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.044,31
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	72.144,31

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.115,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.601,48
4.	Transferencias corrientes	37.659,83
5.	Ingresos patrimoniales	2.768,00
7.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total presupuesto	72.144,31

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (1).

Observaciones: Agrupada (Valle de Valdelucio-Humada-Rebolledo de la Torre).

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Denominación del puesto: Peón (12).

Observaciones: Duración determinada a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledo de la Torre, a 5 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Raúl Rodríguez Gútiez